



Á LOS HABITANTES DE BURGOS

EL ALCALDE CONSTITUCIONAL.

Desarrollado el cólera en algunas provincias de España, esta Alcaldía, de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento y con la Junta Local de Sanidad, ha considerado oportuno la publicación de una cartilla sanitaria, expresiva de los preceptos que deben observar los habitantes de Burgos para evitar la invasión, y acompañado del cuadro del servicio establecido para satisfacer las necesidades que pudieran surgir si desgraciadamente fuese invadida nuestra Ciudad.

La Alcaldía abraza la confianza de que

BU

1742

(31)

la situación topográfica de Burgos y sus excelentes condiciones higiénicas nos han de librar de la epidemia, y que si llega el caso de la invasión será esta relativamente benigna; pero cumpliendo todos con los deberes consignados en la cartilla, bien puede afirmarse que el cólera será detenido en sus desastrosos efectos.

La Alcaldía, además de la higiene privada, aconseja también á todos la serenidad si desgraciadamente se presentase el peligro: la serenidad de espíritu es, en su concepto, el resorte que sostiene la armonía de los elementos de la vida.

Burgos 7 de Julio de 1885.

Laureano Villanueva.

CARTILLA SANITARIA

ACORDADA PUBLICAR

POR LA

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD DE BURGOS,

que comprende los preceptos higiénicos que deben conocer las familias para prevenir el desarrollo del cólera morbo asiático en el caso de que invada esta Ciudad; y á la vez los conceptos científicos, que justifican dichos preceptos, con los medios que pueden emplearse en los primeros momentos del mal, interin llega el Médico encargado de la asistencia.



BURGOS: 1885.

IMPRESA DE D. TIMOTDO ARNAIZ, plaza de Prim, 17.

EXAMEN DE ECONOMIA

EXAMEN DE ECONOMIA

EXAMEN DE ECONOMIA DE FAMILIAS DE BORSES

que comprende los aspectos siguientes que se han
de tener en cuenta para la familia al momento de
cualquier cambio en el estado de los ingresos
de los miembros y de los recursos económicos que
sean necesarios para el sostenimiento de la familia
y en los casos de necesidad de tal índole.

Según el método que se ha adoptado en este
examen se han dividido los temas en tres partes
que se han de resolver en el orden que se indica
a continuación.

1.º La familia que se ha de considerar en este
examen es la que se describe en el enunciado
del problema.

2.º La familia que se ha de considerar en este
examen es la que se describe en el enunciado
del problema.

3.º La familia que se ha de considerar en este
examen es la que se describe en el enunciado
del problema.

Colocada ya fuera de duda sobre sólidos fundamentos científicos, la verdadera naturaleza del cólera morbo-asiático, como también probado su gran contagio debido á los perseverantes trabajos de varios hombres de ciencia que han estudiado esta enfermedad en todas sus fases, nos encontramos en el verdadero camino para llegar al término del viaje tan anhelado por todos, como es el arrancar de una muerte cierta la inmensa mayoría de los atacados de tan terrible enfermedad.

Por estas razones y otras más que podríamos aducir, nos hallamos muy distantes del año 17 de este siglo en que por primera vez fué importado en Europa tan mortífero mal; y como quiera que estos mismos trabajos han puesto de manifiesto, como ya se sabia aun cuando fuera de una manera empírica, que la higiene así pública como

privada es el gran contenido para la propagación y violencia del mal, vamos á recopilar aquellos preceptos higiénicos aconsejados por la ciencia y comprobados por la práctica como mejores, recomendándoles con verdadero amor al pueblo de Burgos, ante la perspectiva de la invasión que puede amenazarnos. Todos ellos son fáciles, prontamente hacederos, y no exigen para su estricto cumplimiento más que un poco de voluntad en interés de todos, echando á un lado rancias preocupaciones, rémoras siempre de la ilustración del pueblo.

PRIMERA PARTE.

Tres circunstancias son necesarias para que el cólera se desarrolle en una localidad.

Primera: llegada del gérmen. Segunda: condiciones apropiadas para su germinación. Tercera: predisposición de los individuos para contraerle.

Del conocimiento de estos tres hechos surgen varias indicaciones:

Primera: impedir la llegada del gérmen colérico, (*aislamiento*.) Segunda: destruir el gérmen á su llegada antes que penetre en

el organismo, (*desinfección.*) Tercera: modificar las condiciones de la localidad que se consideren abonadas para el desenvolvimiento del germen (*higiene pública*) Cuarta: colocar á los individuos en condiciones de normalidad funcional, á espensas de un buen régimen, á fin de neutralizar en lo posible la predisposición individual, (*higiene privada*). Quinta: combatir las alteraciones funcionales ó síntomas de la enfermedad, que el agente ó germen morbífico ha determinado (*asistencia médica.*)

Resulta, pues, que la higiene, ordenando el aislamiento, la desinfección, el saneamiento de las poblaciones y el régimen de los individuos, abarca en conjunto la suma de medidas sanitarias preventivas contra el cólera morbo-asiático.

No siendo de nuestra incumbencia el ocuparnos de todos estos hechos, puesto que muchos de ellos competen á las ilustradas autoridades que os rigen, nos limitaremos tan solo á aquellos que afectan á las individualidades aisladas, ó más bien á los cabezas de familia encargados de velar directamente por la salud de éstas.

Prudente es por lo tanto aconsejar á estos que desconfíen de toda clase de específicos y remedios secretos, no siempre ino-

fensivos, recomendados como infalibles por sus autores.

Es de grande importancia que el aire de las alcantarillas y sumideros de los retretes no retroceda á las habitaciones, por lo cual convendrá colocar en los vasos de estos que no tengan inodoro, ó sea en los abiertos, una vasija que contenga agua 5 litros, cloruro de cal 200 gramos, que estará constantemente colocada.

Además, dos veces al dia por lo menos se lavará el escusado con un liquido preparado de la siguiente manera: ácido clorhídrico del comercio, un litro, agua 6 litros, viértase en seguida por el escusado. Lo mismo se hará con el liquido contenido que se ha dicho ha de estar puesto en los vasos abiertos, y acto seguido se lavará nuevamente con el siguiente liquido: sulfato de zinc un kilogramo, sulfato de cobre 200 gramos, agua 10 litros, despues de disuelto se vertirá del mismo modo que se ha hecho con las anteriores disoluciones, arrojando á continuación un cántaro de agua clara.

Para la desinfección de los vasos de noche en donde depongan los enfermos, debe emplearse una disolución de sulfato de cobre al 1 por 100, ó cloruro de zinc al 2 por 100. Los vasos de noche donde vomiten ó depon-

gan los enfermos deben tener en el fondo una cantidad de medio cuartillo de la anterior disolución, á fin de que las materias escrementicias caigan sobre ella.

Se advierte que el uso de los citados desinfectantes exige el cuidado necesario para evitar todo contagio con las sustancias alimenticias, pues son altamente nocivos usados sin precaución ó tomados interiormente.

El lavado de las ropas debe hacerse en agua que contenga una sustancia capaz de retardar la ebullición hasta 100 grados cuando menos, por ser el calor elevado el mejor de los desinfectantes, en concepto de destructor de organismos microscópicos. De estas sustancias la más barata es la sal común y el aceite.

El procedimiento es bien sencillo; se llena de agua una caldera, se disuelve en ella la sal, se añade una capa de aceite y se pone al fuego.

Las personas encargadas de manejar las ropas de los enfermos, deben tener la precaución de lavarse las manos con una de las disoluciones anteriormente expuestas.

Procurarse una alimentación sana y suficiente, un aire respirable y puro y una vida tranquila. El que habitualmente observe buen régimen en las comidas, no debe alterarle.

Deben hacerse comidas cortas, aunque haya necesidad de repetir las segun los casos.

Es indispensable evitar las indigestiones, porque casi siempre son el pretesto para la presentación de la enfermedad.

Toda sustancia que en el estado de salud siente mal, debe proibirse. Las carnes y pescados deben comerse cocidos, asados ó fritos, mejor que preparados con salsas.

Las ensaladas crudas son por lo general difíciles de digerir. Es preferible usarlas cocidas.

Las frutas verdes y los frutos muy acuosos como melón, sandía y pepino, predisponen á la diarrea y por lo tanto son nocivas.

Es conveniente que todo alimento y bebida que haya de usarse se someta á la acción de una alta temperatura.

El agua comun se debe hervir en cantidad necesaria para el servicio diario, airearla ajitándola mucho despues de fria, pudiendo reemplazarla fuera de las comidas con infusiones de café, té, manzanilla y otras.

El uso del vino es conveniente, pero el abuso de este líquido y de los licores fermentados es altamente perjudicial.

El aire es un elemento tan indispensable para la vida como el alimento. Es más higiénico comer menos y respirar buena at-

mósfera que comer mucho y respirar un aire viciado. Es, pues, preciso alejarse de los sitios excesivamente húmedos, muy regados y pantanosos ó muy concurridos. Debe cuidarse con esmero del aseo de las casas, evitando en ellas los depósitos de basuras en periodo de descomposición y que produzcan malos olores.

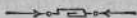
El aseo, la ventilación y la desinfección, son poderosos agentes preservativos de las enfermedades infecciosas. En las casas en que sea posible, convendrá establecer huecos y ventanas en direcciones opuestas, á fin de favorecer la renovacion del aire. En las casas en que el aseo y la ventilación no alcancen á purificar el aire, y muy especialmente en aquellas en las que haya permanecido un enfermo, es necesario recurrir lo más pronto posible á la desinfección por medio de los vapores de azufre quemado sobre ascuas, ó bien por evaporación y aspersion en la atmósfera de una disolucion de ácido fénico al 5 por 100, ó bien con una disolucion ó lechada de hipoclorito de cal ó cloruro cálcico al 2 por 100. Está recomendado como buen desinfectante los vapores rojos desprendidos en una cazuela que contenga una moneda de cobre, cubierta con ácido nítrico. Estos vapores no pueden respirarse

y debe por lo tanto hacerse la operación en habitaciones perfectamente cerradas, en las que se podrán colocar las ropas que se quieran desinfectar teniéndolas 24 horas.

La ventilación tan recomendada, no debe ser motivo para que se expongan los individuos á la acción del frío, pues es tan perjudicial como la humedad, por lo que también debe proibirse en absoluto el uso de bebidas heladas.

Los cambios bruscos de temperatura, tan comunes en esta localidad, deben evitarse, no durmiendo al raso ni con las ventanas abiertas, vistiendo ropa de abrigo y fajarse el vientre.

PARTE SEGUNDA.



El cólera presenta dos formas, la leve ó colerina, significada generalmente por una diarrea, llamada premonitora, y la grave, cólera confirmado. Los casos fulminantes son escepcionales; por lo común, aparece la enfermedad con fenómenos benignos y fáciles de corregir, y de aquí nace el impor-

tantísimo precepto de no descuidar los primeros síntomas, solicitando la asistencia médica lo antes posible.

Siendo importante el precepto de no descuidar estos primeros síntomas, es de absoluta necesidad darlos á conocer.

Esta enfermedad se presenta con los siguientes síntomas.

Malestar general, debilidad suma, mareos, dolores de vientre, dolores contusivos en los miembros, ansiedad en la región del estómago, ruido de tripas, vómitos y diarrea, en su principio amarilla y despues de una sustancia blanquecina, suspensión de la orina, enfriamiento de la lengua y del cuerpo, coloración azulada de la piel, descomposición del semblante, apagamiento de la voz y calambres.

Cuando un individuo note alguno de los síntomas indicados debe ponerse en cama caliente, ponerse á dieta y hacer llamar al médico, é ínterin éste llega, si el enfermo siente mareos, pesadez de cabeza, podrá darse un baño bien caliente con sal ó mostaza.

Si la debilidad fuese grande desde el principio, deberá tomar infusiones de café, hierba buena ó salvia, cucharadas de vino de Jeréz, ó una mezcla de agua, cogñac y azucar.

Si el enfriamiento se iniciara, deberá pro-

curarse la reacción poniendo al rededor del cuerpo y á los pies del enfermo calentadores ó botellas de agua caliente, sacos de salvado ó ladrillos calientes; tomará tambien tazas de café ó té aromatizado con aguardiente anisado ó con cognac.

Si los calambres molestaran al enfermo, se le darán fricciones con aguardiente alcanforado, aguarrás, bayetas calientes ó cepillos, y si éstos aumentasen, con jabocinllo amoniacal ó poniendo sinapismos ambulantes.

Si se presentara la diarrea usará el enfermo pequeñas porciones de cocimiento ú horchata de arroz con goma, añadiendo 8 ó 10 gotas de láudano por cada medio litro de cocimiento, y si devolviera los líquidos por vómito, poner una pequeña lavativa con agua almidonada, media yema de huevo y 6 ú 8 gotas de láudano, tomando á la vez al interior pequeños trozos de hielo con frecuencia, ó bien una porción compuesta de dos cucharadas de agua de canela, cinco gotas de láudano, un terrón de hielo y un poco de agua de seltz.

Si la ansiedad del estómago y la fatiga fuesen muy grandes, podrá ponerse el enfermo un ancho sinapismo en la región del estómago.

Las instrucciones populares no pueden

ni deben contener más indicaciones especiales; pues para combatir una enfermedad infecciosa de la naturaleza de la que nos ocupa, que con tanta rapidez propende á descomponer el organismo, se hace preciso la pronta intervención del médico pues nadie más que él es el llamado á llenarlas de un modo conveniente y científico.

Burgos 7 de Julio de 1885.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Laureano Villanueva.

P. A. D. L. J.

José Río y Gili,

SECRETARIO.

en haben conuenido las Indaciones de las
 las poses para combatiu una serie de in-
 daciones de la actualidad de la que nos ocupa
 que son tanto las que se refieren a la econo-
 mia de la guerra, en la que se ha de tener
 presente el hecho de que el poder de compra
 de los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

En consecuencia, el poder adquisitivo de
 los productos de guerra es mucho mayor
 que el de los productos de consumo.

CUADRO del servicio sanitario establecido para hacer frente á las necesidades que pudieran surgir si desgraciadamente fuese invadida esta Capital por la epidemia del cólera morbo.

HOSPITAL DE COLÉRICOS.

El edificio de S. Agustín con las camas necesarias.

FACULTATIVOS.

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| D. Agustín Rivas. | D. Julián Santa María. |
| D. Modesto Santos. | D. Isaac de Vega. |
| D. Mariano Lostau. | D. Nemesio Rupilanchas. |

PRACTICANTES.

- | | |
|--------------------|---------------------|
| D. Bruno Cuesta. | D. Ciriaco Velasco. |
| D. Leoncio Grande. | D. Segundo Díez. |

Siervas de Jesús.—Hermanas de la Caridad.

AGONIZANTES.

Los Señores Sacerdotes que designe el Excmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis.

Enfermeros de ambos sexos y demás auxiliares.

1.^{er} DISTRITO.

1.^a SECCION.

Comprende las plazas de Prim y de Santander, calle de Santander, Mercado, Moneda, Carnicerías y San Juan.

2.^a SECCION.

Calles de la Puebla, Caba y Casa-Refugio, Calzadas, Morco, plaza de S. Juan, Hospital y Presidio con sus casas próximas, Molino de Fournier, Quemado, del Sr. Casado, del Sr. Conde y Plaza de la Libertad.

JUNTA DE DISTRITO.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Andrés Dancausa.

CONCEJALES.

D. Clementino Quintana.

D. Próspero Gallardo.

D. Casimiro Ajuria.

D. Toribio Martinez Gomez.

MÉDICOS.

D. Mariano Izquierdo.—1.^a Sección.

D. Perfecto Ruiz. —2.^a id.

VECINOS.

D. Leonardo Rodriguez.

D. Andrés Alonso Palacios.

D. Demetrio Arija.

D. Pantaleon Sanchez.

SACERDOTES.

D. Antonino Hortigüela.

D. Bernardo Betegon.

2.º DISTRITO.

1.ª SECCIÓN

Comprende la Plaza Mayor y las calles del Cid, Lain-Calvo, Huerto del Rey, Avellanos, Cantarranas, San Carlos, San Lorenzo y Arco del Pilar.

2.ª SECCIÓN.

Calle de San Gil, Arrabal de San Esteban, Trinidad, San Francisco, Tahonas, Vadillos, Casa huerta de San Francisco, Idem del Matadero, Idem del Señor Bessón, Idem Blanca del camino de Villatoro, Idem del Sr. Guzman.

JUNTA DE DISTRITO.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Francisco de la Azuela.

CONCEJALES.

D. Federico de la Llera.

D. Andrés Riveras.

D. Lesmes Perez.

VECINOS.

D. Indalecio Martinez.

D. Evaristo Barrio.

D. Benito Hernan.

D. Federico Fernandez Izquierdo.

D. Juan Antonio Velez.

D. Alejandro Campo.

D. Angel Cecilia.

MÉDICOS.

D. Ramiro Ávila. —1.ª Sección.

D. Gregorio de la Iglesia. —2.ª id.

SACERDOTES.

D. Fernando Linage.

D. Pedro Blanco.

3.^{er} DISTRITO.

1.^a SECCIÓN.

Comprende la calle de Fernan-Gonzalez del número 1 al 77 inclusive, y del 2 al 44 inclusive, subida á Saldaña, Hospital de los ciegos, Saldaña, Atvar-Fañez, Arco de San Esteban, San Esteban y Plaza de la Audiencia.

2.^a SECCIÓN.

Fernan-Gonzalez desde el número 79 y 46 hasta terminar, Plaza de Sta. Maria, calle de Cabestreros, Lenceria, Nuño-Rasura, Santa Agueda, Embajadores, Pozo-Seco y Ronda.

JUNTA DE DISTRITO.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Nicolás Iglesias.

CONCEJALES.

D. Santiago Díez y Díaz.

D. Mariano Miguel Díaz.

D. Ricardo Navarro.

VECINOS.

D. Pedro Domingo.

D. Angel Tudanca.

D. Vicente Arteché.

MÉDICOS.

D. Hilario Anton. —1.^a Sección.

D. Victoriano Andrio.—2.^a id.

SACERDOTES.

D. Rafael G. Peña.

D. Anselmo Lopez.

4.º **DISTRITO.**

1.ª SECCIÓN.

Comprende las calles del Espolon, Vitoria, Calera, Valladolid, Miranda y Trinas.

2.ª SECCIÓN.

Santa Cruz, San Lucas, Cartuja, San Julian, Salas, casa de los trampones. Idem del Señor Hernando, Casillas, Eras de Santa Clara, Tinte. San Pablo, San Pedro Cardeña y Santa Clara.

JUNTA DE DISTRITO.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Antonio de Yarto.

CONCEJALES.

D. Emilio Villalain.

D. Eusebio Andrio.

D. Domingo Villalain.

D. Manuel Corral.

D. Francisco Rodriguez.

VEGINOS.

D. Nicolás Espinosa.

D. Pedro José Calleja.

D. Vicente Ortega.

MÉDICOS.

D. Hilarío Martin.—1.ª Sección.

D. Benito Martin.—2.ª id.

SACERDOTES.

D. Marcelino Quecedo.

D. Pedro Moral.

5.º **DISTRITO.**

1.ª SECCION.

Comprende la Plaza del Duque de la Victoria y las calles de Corral de los Infantes, Paloma, Diego Porcelo, Sombrerería, Isla y Llanas de Afuera y Dentro.

2.ª SECCION.

Calles del Emperador, San José, Villalón, San Zadornil, Tenerías, Procurador, Alfar de Quintanadueñas, Lavadores, Cubos y Barrantes.

JUNTA DE DISTRITO.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. José Oviedo de la Hera.

CONCEJALES.

D. José Prudencio Dorronsoro.

D. Valentin Lorente.

D. Pascual Moliner.

VECINOS.

D. Jacinto Güell.

D. Luciano Santa Maria.

D. Pio de la Morena.

D. Juan Arnaiz.

MÉDICOS.

D. Daniel Martin de la Carrera.—1.ª Sección.

D. Gerardo Martinez. —2.ª *Id.*

SACERDOTES.

D. Pedro Casado.

D. Rufino G. Calonge.

6.º **DISTRITO.**

1.ª SECCIÓN.

Comprende las calles de Madrid, plaza de Vega, Hospital Militar, Calatravas, Parra y S. Cosme.

2.ª SECCIÓN.

Plaza del Instituto, Concepción, Cármen, Merced, Estación del Ferro-Carril, Barrio Gimeno, Santa Dorotea, S. Pedro y S. Felices, Santa Ana, Alfareros, Pisones, Casa Blanca y Alfar de Cadenillas.

JUNTA DE DISTRITO.

TENIENTE DE ALCALDE.

D. Juan José Redondo.

CONCEJALES.

D. Manuel Martínez.

D. Pedro Cavia.

D. Isidro Hernanz.

VECINOS.

D. Calisto Santa Maria.

D. Anselmo Gonzalo.

D. Victor Peña.

MÉDICOS.

D. Sebastian Sancho.—1.ª Sección.

D. Jose Oviedo. —2.ª id.

SACERDOTES.

D. Victorino Cardero.

D. Donato Melo.

VECINOS DEL HOSPITAL DEL REY.

D. Pedro Gutierrez.

D. Pedro Calleja.

D. Pedro Vergara.

IDEM DE HUELGAS.

D. Alejandro Sedano.

Burgos 7 de Julio de 1885.

EL ALCALDE,

Laureano Villanueva.



EL SECRETARIO,

José Rio y Gili.

T. 40180
C. 56700

BPE Burgos



3356729 BU 1742 (31)

BU 1742 (31)